



003630

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE, A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA ALAMEDA S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/08/07, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CLINICA ALAMEDA S.A.,

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 3477 de fecha 04/05/12, para actualizar planta de profesionales al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 912 del 18/05/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

ALAMEDA S.A.,

ACTUALIZASE, el convenio de Inscripción del prestador CLINICA incorporándose los profesionales al lugar de atención ubicado en

RITA MARIA MEDEL GUTIERREZ NUTRICIONISTA	
	roiamuau :
JOSE MIGUEL URIBE MORALES MEDICO CIRUJANO - CIRUGI	IA GENERAL
RAFAEL BORGOÑO VALENZUELA MEDICO CIRUJANO	

ACTÍVESE el registro de la nueva nómina a partir de la fecha 9 de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

A 4000 to 1000 NOTIFÍQUESE lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

SOCEDAD ME NORIEGA JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

FONDO NACIONAL DE

PAG/CFB/smb DISTRÍBUCIÓN:

CLINICA ALAMEDA S.A

Departamento de Comercialización

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

Expediente de Convenio del Prestador

Empresa I-MED

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 3477/2012